



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

MODIFICACIÓN No. 001 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS No. 068-5-200124-23 (SFI 124) CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 Y ESE HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILAFANE.

Entre los suscritos a saber Teniente Coronel RICARDO PICO FIGUEREDO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.158.068 de Floridablanca (Santander), actuando en nombre y representación de LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5, en su calidad de Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5, de acuerdo con los términos de la delegación para contratar establecidos en la Resolución No. 2115 del 23 de junio de 2023 "Por la cual se delega a algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional" expedida por la Dirección General de la Policía Nacional y Orden Interna Número 090 del 13 de junio de 2023 expedida por la Dirección de Sanidad, y por la otra parte la ESE HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILAFANE, PERSONA JURÍDICA NACIONAL SECTOR PUBLICO, con identificación tributaria No. 892300445-8, teniendo como Representante Legal al doctor JUAN CARLOS QUIÑONES RINCON mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.927.702 expedida en Aguachica, y quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente Modificación al contrato No. 068-5-200124-23 (SFI 124), previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 18/08/2023 las partes suscribieron el contrato No. 068-5-200124-23 (SFI 124), el cual tiene por objeto la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS, EN LA ATENCIÓN HOSPITALARIA, URGENCIAS, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, LABORATORIO CLINICO, AYUDAS DIAGNÓSTICAS DE IMAGENOLÓGIA, REHABILITACION, CIRUGÍA, CONSULTA EXTERNA GENERAL Y CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA, SEGÚN EL ACUERDO 002 DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE POLICÍA, ASI COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR LAS INTERVENCIONES QUE LO REQUIERAN, SERVICIOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA – DEPARTAMENTO DE CESAR Y SU AREA DE INFLUENCIA, INCLUIDOS LOS GRUPOS OPERATIVOS. DE IGUAL MANERA EL MUNICIPIO DE AGUACHICA SERA PUNTO DE GEOREFERENCIACION DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO DE SALUD ALEDAÑAS A ESTE MUNICIPIO Y/O LAS QUE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER REQUIERA DE ACUERDO A LA NECESIDAD", por un valor de **SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$694.875.000)** incluido IVA, como consta en el contrato y un plazo de Ejecución hasta 30 de marzo de 2024,
2. Que el contrato No. 068-5-200124-23 (SFI 124) inicio su ejecución el pasado 18 de agosto de 2023, con fundamento en la comunicación de ejecución suscrita por el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, mediante oficio GS-2023-123243-DESAN-17.7.
3. Que mediante comunicado oficial número GS-2024-013766-DESAN de fecha 26/01/2023 el Supervisor del contrato, señor Intendente **EDWIN ILICH GODOY GUZMAN**, Jefe ESPRI de

MODIFICACIÓN No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS No. 068-5-200124-23 (SFI 124) CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 Y ESE HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFANE.

AGUACHICA, solicita sea realizada una ampliación de cuatro (04) meses y una adición por un valor de **TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 323.000.000.00)** para la vigencia 2024; al contrato No. **068-5-200124-23 (SFI 124)**, suscrito con la **ESE HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFANE**, indicando *“... Servicios que se encuentran en auditoria por un valor de \$ 22.539.875,00 como también unos que a la fecha no han sido radicados por valor de \$ 7.075.873,00, así mismo según informe del jefe de facturación del hospital en la vigencia 2024 se han prestado servicios de los cuales facturados \$ 40.005.434,00 y servicios que se encuentran en prefactura (servicios abiertos) por un valor de \$ 4.769.465,42 para un total de \$ 44.774.899,42 ejecutados desde el 1/01/2024 al 26/01/2024...se requiere garantizar la atención o prestación de servicio médicos de II nivel de forma oportuna a los usuarios del ESPRI distrito de Aguachica, siendo necesario contar con los servicios de atenciones médicas de urgencias y especialidades por la parte ambulatoria concernientes a las valoraciones, consultas, procedimientos y demás actos médicos que contribuyen a la satisfacción de los mismos...”*

- 4. Que mediante comunicación de fecha 23 de enero de 2024 la **ESE HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFANE**, acepta la modificación al contrato **068-5-200124-23 (SFI 124)**.
- 5. Que el oficio fue allegado a la oficina del grupo de contratos con el autorizado por el señor Teniente Coronel RICARDO PICO FIGUEREDO jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 5 para iniciar el trámite.
- 6. Que de conformidad con lo dispuesto el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente modificación No. 001 al contrato No. **068-5-200124-23 (SFI 124)**.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: modificar a la **CLÁUSULA CUARTA VALOR:** del contrato No. 068-5-200124-23 (SFI 124), Para efectos legales y presupuestales en el sentido de adicionar el valor de **TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 323.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** a la vigencia 2024; IVA suma que no supera el 50% del valor inicial, quedando un valor total del contrato de **MIL DIESISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 1.017.875.000.00)**, incluido IVA, así:

DESCRIPCION	VALOR VIGENCIA 2023	VALOR VIGENCIA 2024	VALOR TOTAL
VALOR INICIAL	\$423.000.000,00	\$ 271.875.000,00	\$ 694.875.000,00
ADICION	----	\$ 323.000.000.00	\$ 323.000.000.00
TOTAL	\$423.000.000,00	\$ 594.875.000,00	\$ 1.017.875.000.00

CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL – Para efectos de respaldar la presente adición se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF N° 23424 Y SFI 67 de fecha 05 de febrero de 2024, por la Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5.

CLÁUSULA TERCERA: Se modifica la **CLAUSULA -PLAZO DE EJECUCION**, Contrato de prestación de servicios de Salud No. **068-5-200124-23 (SFI 124)** así: el **PLAZO DE EJECUCION** será a partir de la aprobación de la garantía única y expedición de la carta de inicio hasta el 31/07/2024 o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra. La vigencia del contrato es igual al plazo de ejecución y cuatro meses más para su liquidación

MODIFICACIÓN No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS No. 088-5-200124-23 (SFI 124) CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 Y ESE HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFÁÑE.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES - Los demás aspectos y cláusulas del contrato No. 088-5-200124-23 (SFI 124) y sus modificaciones, que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en el presente documento, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN - La presente adición y ampliación se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, para su ejecución se requiere, el respectivo registro presupuestal del compromiso y la presentación por parte del Contratista de la certificación de aportes parafiscales suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal.

Para constancia se firma en Bucaramanga a los, **19 FEB 2024**

EL CONTRATANTE,

Teniente Coronel RICARDO RICO FIGUEROA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 5

EL CONTRATISTA,

JUAN CARLOS QUIÑONES RINCÓN
Representante Legal
ESE HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFÁÑE
Nit. 892300445-8

Elaboró: Sr. Oscar Enrique Espinoza
Suplente de Contratación
Revisó: Sr. Carlos Enrique Martínez
Asesor Jurídico BASES No. 5
Sr. Efraín Sánchez
Sr. Oscar Enrique Espinoza
Sr. Carlos Enrique Martínez
Jefe Administrativo BASES No. 5
Fecha de expedición: 05/07/2018

Calle 50 No 27-62 Barrio Conchos
Teléfono: 4447295 Ext 7209
correo electrónico: contratacion@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACION PÚBLICA

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5

SIIF		SFI		DESCRIPCIÓN
CDP	REG	CDP	REG	
23424	27224	67	104	
UNIDAD ESTADÍSTICA		SIIF	SFI	DESCRIPCIÓN
		R30	R	160102030-01522600
POSICIÓN CATALOGO DEL GASTO		REC	VALOR	
A-02-02-02-009-03-01		16	VA \$ 323.000.000.00	
		VALOR TOTAL	VT \$ 323.000.000.00	

Jefe de Presupuesto

FECHA Febrero 19/2024